

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

19866 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se modifica concesión administrativa cuya titularidad ostenta Vipconcesur, Sociedad Limitada. Expediente Concesión E376.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto con fecha 20 de Abril de 2022, aprobar la modificación de la concesión administrativa otorgada a Vipconcesur, Sociedad Limitada, por Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla el día 29 de Junio de 2004, modificada por Resolución de la Presidencia de este Organismo de fecha 21 de Agosto de 2007 y por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de Julio de 2019, para ocupar una parcela, perteneciente al dominio público portuario estatal, situada en la margen derecha del Canal de Alfonso XIII, en la Carretera de la Esclusa, con destino al establecimiento de una campa al aire libre de vehículos industriales y exposición y venta de vehículos nuevos y usados (E376)

Autorizado: Vipconcesur, Sociedad Limitada.

Modificación: Ampliación del objeto de la concesión:

Se modifica la Condición Decimoctava que rige la concesión administrativa, consistente en la cesión parcial a un tercero de los espacios de la concesión, no pudiendo destinar dichos terrenos a usos distintos de los otorgados en el título concesional y añadiendo una condición adicional Décima, donde se especifica el procedimiento a seguir a efectos de la autorización que se otorgue para dicha cesión parcial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 7 de junio de 2022.- Presidente, Rafael Carmona Ruíz.

ID: A220025177-1